



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3137/2023

ARTÍCULO 1º.- Facúltese al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a proceder a donar al Obispado de Rafaela una fracción de terreno ubicada en la manzana C4 de la ciudad de Sunchales, identificado como Lote N° 1 según plan de mensura N°232011, el que se adjunta como ANEXO I, con una superficie de 957,88 m2, inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 2040026 – Departamento Castellanos.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.-

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que la donación se hace con el cargo de construcción de un centro comunitario y capilla para las distintas celebraciones de culto católico, y de una serie de dependencias anexas para impartir la catequesis y ofrecer servicios a la comunidad.-

ARTÍCULO 4º.- Establécese como cargo que el donatario deberá iniciar la construcción del edificio indicado en el Artículo precedente en un plazo que no podrá exceder los tres (3) años de la fecha de la suscripción de la escritura traslativa de dominio, caso contrario quedará revocada la donación, pasando nuevamente al citado inmueble a ser propiedad de la Municipalidad de Sunchales.-

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



"50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales"

ARTÍCULO 6°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 10 de octubre de 2023



Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA

ANEXO I
Plano de Mensura N°232011

PLANO DE MENSURA N° 232011
 P.I.I. 040803/0541

PROVINCIA DE SANTA FE
 DEPARTAMENTO: CASTELLANOS
 DISTRITO: SUNCHALES
 LUGAR: Ciudad de Sunchales
 MANZANA: C4 - SECCION: 1E

OBJETO: MENSURA PARA MODIFICACION DEL ESTADO PARCELARIO
 PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

INMUEBLE: Lote 1 del Plano N° 205.108.-
 DOMINIO: Matrícula Foto. Real N°20-0025. Fecha: 19/03/2017 Dpto. Castellanos.-
 inscripción definitiva según minuta N°29258 fecha: 07/06/2017.-

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/TITULO (Mayor Area) 2923,18 m²
 SUP. S/TITULO (Lote 1 Plano N°163.730) 1823,00 m²
 SUP. S/MENSURA Lote 1 (fol ABCGA) 957,88 m²
 SUP. S/MENSURA Lote 2 (fol ABCGB) 865,02 m²
 SUP. TOTAL S/MENSURA 1822,90 m²
 Diferencia en menos 9,28 m²

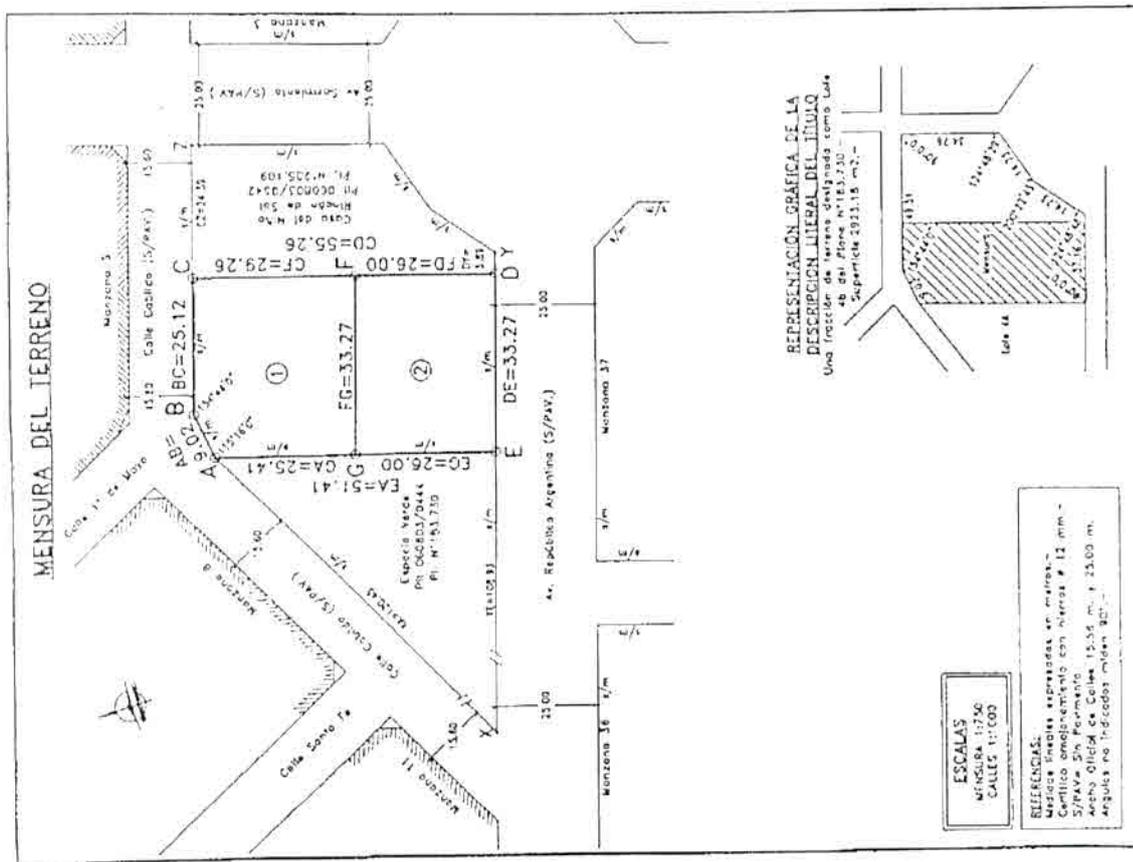
Sunchales, Julio de 2020
 FRANCISCO TIBALDO
 Ing. Agrimensor Lic.P.A. 1-0191
 Registro 340-6614

OBSERVACIONES GENERALES:
 En esta obra se corrigió de lo prescrito en el día 20 de Noviembre de 2019 y actualizado en Julio de 2020.-
 Medida el Lote 1 del Plano N°205.108.-
 Expediente Municipal N°2518

OBSERVACIONES ESPECIFICAS:

NOMENCLATURA CATASTRAL	
DPTO.	Z
08	110012
SEC. POLIG.	MANZANA
01	1E
PARCELA	SUBPARCELA
01015	1-1

SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
 Dirección Topocartografía
 SANTA FE
 23202020



El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3138 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza N°3029 el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Aféctase al dominio público municipal con destino a calle pública, al Lote A1 de 18.527,78 m2, Lote A2 de 20.114,54 m2 y Lote A3 de 10.224,65 m2, todos del proyecto de plano de mensura que se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante de la presente, los cuales se corresponden al dominio inscripto al Tomo 522 Folio 2807 N°133834 Departamento Castellanos del Registro General.-"

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el ARTÍCULO 2º de la Ordenanza N°3029 el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2º.- Aféctase al dominio público municipal con destino a espacio verde público y/o lagunas de retardo hídrico, al Lote ER2 de 2.341,44 m2, al Lote E2 de 201,31m2 y al Lote E3 de 260,16m2, de la Manzana 13; al Lote ER3 de 2.313,33 m2, al Lote E4 de 262,32m2 y al Lote E5 de 257,05m2 m2, de la Manzana 14; al Lote ER1 de 3.599,96 m2 y al Lote E1 de 10.269,63 m2, de la Manzana 15; todos del proyecto de plano de mensura ANEXO I, los cuales se corresponden al dominio inscripto al Tomo 522 Folio 2807 N°133834 Departamento Castellanos del Registro General.-"

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribábase al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales"-

ARTÍCULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 10 de octubre de 2023




Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHIALES-

Proyecto de Ley de Reconocimiento de la Autonomía de la Municipalidad de Sunchiales

ANEXO I
Proyecto Plano de Mensura



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3139 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a incorporar al área urbana el inmueble de propiedad de Fideicomiso Belgrano Norte, identificados como lotes 1 a 26 de la manzana Nº3, con una superficie de 10.543,61 m²; lotes 27 a 46 de la manzana Nº4 con una superficie de 8.881,51 m²; lotes 47 a 69 de la manzana Nº5 con una superficie de 8.368,12 m² y lotes 70 a 85 de la manzana Nº6 con una superficie de 5.442,88 m² del plano de mensura Nº265690 que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a incorporar al área urbana los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificados como lote A con una superficie de 10.781,39 m² destinado a calle pública, lote B con una superficie de 3.385,20 m² destinado a espacio verde público y lote C con una superficie de 2.074,99 m², destinado a reservorio de excedentes pluviales; así como también los lotes individualizados como Lote 71, Lote 72, Lote 73, Lote 74 y Lote 75, los que suman una superficie total de 1.700,70 m², en concepto de cesión por plusvalía en un todo conforme con las disposiciones de los ARTÍCULOS 3 y 4 de la Ordenanza Nº2876.-

ARTÍCULO 3º.- Los usos de suelo del área urbana comprendida en los ARTÍCULOS 1º y 2º de la presente son los establecidos para el Distrito Residencial especificados en la Ordenanza Nº1294 y sus modificatorias, en un todo de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº2876.-

ARTÍCULO 4º.- Los indicadores urbanísticos del área urbana comprendida en los ARTÍCULOS 1º y 2º de la presente son:

1. Factor de Ocupación del Suelo (FOS): El índice de ocupación de suelo para este sector será de 0,6. Esto indica que podrá ocuparse con la edificación, el sesenta por ciento (60%) de la superficie del terreno. Se computará como tal la proyección de la superficie cubierta y/o semicubierta, cualquiera sea su uso.
2. Factor de ocupación total (FOT): El índice de ocupación total del terreno para este sector será de 1. Esto indica que podrá construirse como máximo una superficie igual o menor que la superficie del terreno.
3. Altura permitida: La altura máxima permitida para cualquier elemento de las construcciones será de 12 (doce) metros sobre Avenida Belgrano y de 9 (nueve) metros en las calles restantes.-

ARTÍCULO 5º.- El loteador debe mantener vigente por el plazo de veinticuatro (24) meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la correspondiente



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

póliza de caución, garantizando el crecimiento de la totalidad de las especies vegetales que cumplen con lo exigido en la Ordenanza N°1933.-

ARTÍCULO 6º.- El amojonamiento de la totalidad del loteo, así como su mantenimiento para ser ubicado por los adquirentes de lotes, son exclusiva responsabilidad de Fideicomiso Belgrano Norte.-

ARTÍCULO 7º.- Deróguese la Ordenanza 3130 en todos sus términos.

ARTÍCULO 8º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES-

ARTÍCULO 9 °.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 23 de octubre de 2023.-



Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

ANEXO I

Plano de Mensura N°265690

PLANO DE MENSURA
 PROVINCIA DE SANTIAGO
 DEPARTAMENTO CASTELLANOS
 DISTRITO SUJACHALES
 LUGAR ZONA RURAL DEL DISTRITO SUJACHALES
OBJETO: MENSURA PARA MODIFICACION DE ESTADO
PROYECTADO: EZEQUIEL INVERNIZO RIED
 PROYECTADO DEL TERRENO DEL SUJACHALES
 PROYECTADO DEL TERRENO DEL SUJACHALES

MANSURAS DE SUJACHALES
 Sup. Mansura 1: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 2: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 3: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 4: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 5: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 6: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 7: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 8: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 9: 1.000 m² (100 x 100)
 Sup. Mansura 10: 1.000 m² (100 x 100)

PROYECTADO POR: EZEQUIEL INVERNIZO RIED
 PROYECTADO DEL TERRENO DEL SUJACHALES

MANZANA	AREA (m ²)	PERIMETRO (m)	ANCHO (m)	LONGITUD (m)
MANZANA 1	1.000	141,42	100	100
MANZANA 2	1.000	141,42	100	100
MANZANA 3	1.000	141,42	100	100
MANZANA 4	1.000	141,42	100	100
MANZANA 5	1.000	141,42	100	100
MANZANA 6	1.000	141,42	100	100
MANZANA 7	1.000	141,42	100	100
MANZANA 8	1.000	141,42	100	100
MANZANA 9	1.000	141,42	100	100
MANZANA 10	1.000	141,42	100	100

MANZANA	AREA (m ²)	PERIMETRO (m)	ANCHO (m)	LONGITUD (m)
MANZANA 1	1.000	141,42	100	100
MANZANA 2	1.000	141,42	100	100
MANZANA 3	1.000	141,42	100	100
MANZANA 4	1.000	141,42	100	100
MANZANA 5	1.000	141,42	100	100
MANZANA 6	1.000	141,42	100	100
MANZANA 7	1.000	141,42	100	100
MANZANA 8	1.000	141,42	100	100
MANZANA 9	1.000	141,42	100	100
MANZANA 10	1.000	141,42	100	100

MANZANA	AREA (m ²)	PERIMETRO (m)	ANCHO (m)	LONGITUD (m)
MANZANA 1	1.000	141,42	100	100
MANZANA 2	1.000	141,42	100	100
MANZANA 3	1.000	141,42	100	100
MANZANA 4	1.000	141,42	100	100
MANZANA 5	1.000	141,42	100	100
MANZANA 6	1.000	141,42	100	100
MANZANA 7	1.000	141,42	100	100
MANZANA 8	1.000	141,42	100	100
MANZANA 9	1.000	141,42	100	100
MANZANA 10	1.000	141,42	100	100

MANZANA	AREA (m ²)	PERIMETRO (m)	ANCHO (m)	LONGITUD (m)
MANZANA 1	1.000	141,42	100	100
MANZANA 2	1.000	141,42	100	100
MANZANA 3	1.000	141,42	100	100
MANZANA 4	1.000	141,42	100	100
MANZANA 5	1.000	141,42	100	100
MANZANA 6	1.000	141,42	100	100
MANZANA 7	1.000	141,42	100	100
MANZANA 8	1.000	141,42	100	100
MANZANA 9	1.000	141,42	100	100
MANZANA 10	1.000	141,42	100	100

MANZANA	AREA (m ²)	PERIMETRO (m)	ANCHO (m)	LONGITUD (m)
MANZANA 1	1.000	141,42	100	100
MANZANA 2	1.000	141,42	100	100
MANZANA 3	1.000	141,42	100	100
MANZANA 4	1.000	141,42	100	100
MANZANA 5	1.000	141,42	100	100
MANZANA 6	1.000	141,42	100	100
MANZANA 7	1.000	141,42	100	100
MANZANA 8	1.000	141,42	100	100
MANZANA 9	1.000	141,42	100	100
MANZANA 10	1.000	141,42	100	100

MANZANA	AREA (m ²)	PERIMETRO (m)	ANCHO (m)	LONGITUD (m)
MANZANA 1	1.000	141,42	100	100
MANZANA 2	1.000	141,42	100	100
MANZANA 3	1.000	141,42	100	100
MANZANA 4	1.000	141,42	100	100
MANZANA 5	1.000	141,42	100	100
MANZANA 6	1.000	141,42	100	100
MANZANA 7	1.000	141,42	100	100
MANZANA 8	1.000	141,42	100	100
MANZANA 9	1.000	141,42	100	100
MANZANA 10	1.000	141,42	100	100

MANZANA DEL TERRENO

PROYECTADO POR: EZEQUIEL INVERNIZO RIED



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

ANEXO I
Plano de Mensura N°265690



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50^o Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

ANEXO I
Plano de Mensura N°265690



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3140 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Gonzalo Toselli, D.N.I. Nº 22.769.454, a prescindir del llamado a Licitación Pública y en su reemplazo convocar a un Concurso Privado de Precios para la adquisición de los siguientes materiales:

ITEM 1: CONDUCTORES. Para red eléctrica de media tensión, vinculación desde estación transformadora hasta el loteo:

- 1.500 metros de conductor Al XLPE S 1x185 mm² para 13,2 kV con pantalla Cu 50 mm². (Cableado subterráneo)
- 4.000 metros de conductor Al / Ac 95 / 15 mm² (Cable Aéreo 95/15)

ITEM 2: 61,34 m³ de HORMIGÓN H-25. Para obras viales de cordón cuneta y pantalones/badenes:

- Cordón cuneta: 300 ml de cordón cuneta y dos bocacalles tipo pantalón. 300 ml. por 0,151 m³/ml = 45,30 m³
- Badenes: 2 Badenes de hormigón simple. 8,02 m³ por 2 = 16,04 m³

ITEM 3: 66,80 m³ de hormigón H-21. Para red cloacas. Bocas de registro para cañería de nexos.

- Diez (10) cámaras de hormigón simple de altura promedio 3,80 metros.

ITEM 4: CAÑOS DE PVC.

- 40 caños de PVC de 200 mm. de diámetro por 6 metros.
- 108 caños de PVC DE 250 mm. de diámetro por 6 metros.

ARTÍCULO 2º.- Las condiciones particulares del Concurso Privado de Precios relativas a oferentes convocados, fecha de inicio, fecha de presentación y demás formalidades de la presentación, se establecerán por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES-

ARTÍCULO 4 °.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 23 de octubre de 2023.-

Ing. NÉSTOR LOPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3141/2023

ARTÍCULO 1º.- Aféctese al dominio público municipal con destino a calle pública, al Lote N°2 del Plano de Mensura N°245712 que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



"50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales" -

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 26 de octubre de 2023

Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales

ANEXO I

Plano de Mensura N°245712



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3142 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Ampliase el cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2023 en la suma de Pesos mil ocho millones quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta con veintisiete centavos (\$ 1.008.560.850,27), distribuidos en los siguientes rubros. -

Nº partida	UNIDAD EJECUTORA	Aumento
11.4.01.00	Coparticipación Impuestos Nacionales	\$ 155.892.431,83
11.4.02.00	Coparticipación Ingresos Brutos	\$ 2.025.000,00
11.4.06.00	Bonos coparticipación ejercicios anteriores	\$ 31.850.000,00
11.9.02.00 -	Viviendas pre-terminadas	\$ 88.983,00
11.9.03.00 -	Otros Ingresos	\$ 12.000.000,00
11.9.05.00 -	Liceo Municipal	\$ 250.000,00
11.9.06.00 -	Fondo solidarios Redes	\$ 200.000,00
11.9.08.00 -	Talleres Barriales	\$ 600.000,00
12.1.01.01 -	Tasa General de Inmuebles Urbanos	\$ 25.935.542,64
12.1.04.00 -	Derecho Registro e Inspección	\$ 69.365.000,00
12.1.19.00 -	Tasa Área Municipal de Promoción Industrial	\$ 1.375.690,64
12.1.21.00 -	Tasa Publicidad Sonora	\$ 20.000,00
12.1.24.00 -	Servicios Cloacales y Control	\$ 14.958.864,20
12.1.25.00 -	S.A.M.C.O.	\$ 8.231.749,53
12.1.29.00 -	Tasa Suburbana	\$ 14.779.933,54
12.1.30.00 -	Fondo Relleno Sanitario	\$ 2.962.396,23
12.2.05.00 -	Derecho de Ocupación Vía Pública	\$ 2.140.000,00
12.2.08.00 -	Cementerio	\$ 4.495.291,20
12.2.12.00 -	Derecho abast. materiales e insumos veterinarios	\$ 24.058,00
12.2.19.00 -	Derecho de uso plataforma .gob terminal	\$ 252.000,00
12.2.20.00 -	Alquiler Local .gob terminal	\$ 265.000,00
12.6.05.00 -	Recargos Tasas Atrasadas	\$ 13.800.000,00
12.6.06.00 -	Cobro Judicial de tasas y otros rubros	\$ 10.100,00
14.1.01.00 -	Venta Rezago	\$ 143.324,00
17.5.01.02 -	Subsidio Casa de Amparo	\$ 5.240.000,00
17.5.01.07 -	ANR Convenio APRECOD	\$ 1.492.000,00
17.5.01.21 -	Obras Menores 2023(50% Corriente)	\$ 26.392.945,89



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

21.2.01.00 -	Construcción Pavimento Urbano	\$	98.654.000,00
21.2.02.00 -	Ampliación Red desagüe Cloacal	\$	35.733.015,65
21.2.03.00 -	Const. Cordón Cuneta	\$	4.537.403,60
22.5.01.42 -	Aportes provinciales varios	\$	2.250.000,00
22.5.01.47 -	Programa videovigilancia ley 14070	\$	4.000.000,00
22.20.1.21 -	Intramuros (pav. Área Industrial)	\$	57.638.783,84
22,20,1,25 -	Intramuros (tanque reserva. Agua incendios)	\$	44.453.934,88
22,20,1,24 -	Intramuros (barrera automática de ingreso)		
22,20,1,27	Intramuros (Monitoreo parque industrial)	\$	494.026,60
22,20,1,26 -	Intramuros (iluminación led parque industrial)		
21.10.1.07 -(f131)	Plan Sunchalote	\$	364.509.375,00
38.1.0.100	Deudas comerciales a corto plazo	\$	1.500.000,00
TOTAL AUMENTOS DE RECUROS		\$	1.008.560.850,27

ARTÍCULO 2º.- Reformulase por ampliación y por reasignación de partidas, el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal ejercicio 2023 en la suma de Pesos mil ocho millones quinientos sesenta mil ochocientos cincuenta con veintisiete centavos (\$ 1.008.560.850,27)

Sueldos DEM	
Sueldos P.P	\$ 491.337.890,13
Sueldos F.P. - Temporarios	-\$ 21.436.862,46
Sueldos P.C. - Temporarios	-\$ 169.108.651,77
Aportes PP	\$ 43.172.629,35
Aportes FP	\$ 1.622.664,40
Honorarios0	\$ 38.900.000,00
Aportes PC	-\$ 23.013.635,16
TOTALES A MODIFICAR	\$ 322.574.034,49
Sueldos CONCEJO MUNICIPAL	
Sueldos P.P	\$ 4.846.829,38



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

Sueldos F.P. - Temporarios	-\$ 2.371.289,40
Sueldos P.C. - Temporarios	\$ 10.782.894,27
	\$ -
Aportes PP	-\$ 1.217.500,69
Aportes FP	-\$ 2.826.029,69
Aportes PC	\$ 1.350.583,51
TOTALES A MODIFICAR	\$ 10.565.487,38
Neto	\$ 333.139.521,86

Partida	UNIDAD EJECUTORA	CATEG. PROG.	Concepto	Aumento
5.3.8.8	Patrimonio Cultural Sunchalense			\$ 893.650,00
5.3.7.2	Comisaría N 3			\$ 1.787.300,00
2.1.1.0	Intendencia	01.00.00	Alimentos	\$ 200.000,00
2.9.9.0	Intendencia	01.00.00	Bienes de consumo varios	\$ 55.000,00
3.7.9.0	Intendencia	01.00.00	viáticos	\$ 150.000,00
2.9.9.0	IDT	17.00.00	Bienes de consumo varios	-\$ 100.000,00
4.3.1.0	Secretaria de Desarrollo	01.00.00	Maquinaria y equipo de producción	-\$ 1.590.000,00
4.3.8.0	Secretaria de Desarrollo	01.00.00	Herramientas y repuestos mayores	-\$ 853.654,00
4.3.9.0	Secretaria de Desarrollo	01.00.00	Equipos varios	-\$ 464.781,21
2.1.1.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Alimentos	\$ 550.000,00
2.3.7.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Especies timbradas	-\$ 500.000,00
2.5.6.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 2.500.000,00
2.9.1.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Elementos de limpieza	\$ 2.500.000,00
2.9.9.0	Secretaría de gestión	01.00.00	Otros bienes	\$ 200.000,00
2.3.2.0	Asesoría Jurídica	16.00.00	Papel para computación	-\$ 30.000,00
3.4.3.0	Asesoría Jurídica	16.00.00	Servicios jurídicos	-\$ 360.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchaes

2.1.1.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Alimentos P/ personas	\$ 250.000,00
2.3.2.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Papel para computación	\$ 450.000,00
2.5.6.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 250.000,00
2.9.2.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Art. Librería	\$ 50.000,00
2.9.6.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Repuestos y accesorios	\$ 100.000,00
2.9.9.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01.00.00	Otros bienes	\$ 150.000,00
3.5.4.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01,00,00	Primas y gastos de seguro de informática y sistemas computarizados	\$ 28.600.000,00
3.4.6.0	Coord. Pol. Económico-Financiera	01,00,00		\$ 30.000.000,00
2.5.6.0	Coord. Servicios y Obras públicas	01.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 19.000.000,00
2.7.1.0	Coord. Servicios y Obras públicas	01.00.00	Productos ferrosos	\$ 1.350.000,00
2.9.9.0	Coord. Servicios y Obras públicas	01.00.00	Otros bienes	\$ 1.500.000,00
3.4.9.0	Coord. Servicios y Obras públicas	01.00.00	Otros servicios	\$ 350.000,00
2.5.9.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Urbana	16.01.00	Otros	\$ 1.500.000,00
2.8.4.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Urbana	16.01.00	Piedra	\$ 1.500.000,00
2.9.1.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Urbana	16.01.00	Otros bienes	\$ 300.000,00
3.5.1.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Urbana	16.01.00	Flete	\$ 1.000.000,00
3.4.9.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Rural	16.02.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
3.5.1.0	Mantenimiento y Mejoras Red Vial Rural	16.02.00	Flete	\$ 2.000.000,00
2.1.4.0	Mant. Espacios verdes	16.03.00	Prod. Agroforestales	\$ 1.000.000,00
2.9.6.0	Mant. Espacios verdes	16.03.00	Repuestos y accesorios	\$ 2.100.000,00
3.3.5.0	Mant. Espacios verdes	16.03.00	Mant. Espacios verdes	\$ 18.000.000,00
2.4.4.0	Mant. Parque automotor	16.04.00	Cámaras y cubiertas	\$ 12.000.000,00
2.9.6.0	Mant. Parque automotor	16.04.00	Repuestos y accesorios	\$ 6.000.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchaes

2.9.9.0	Mant. Parque automotor	16.04.00	Otros bienes	\$ 500.000,00
2.9.9.0	Mantenimiento y Mejoras Edificios Públicos	16.05.00	Otros bienes	\$ 300.000,00
3.3.1.0	Mantenimiento y Mejoras Edificios Públicos	16.05.00	Reparación edificio	\$ 500.000,00
2.9.3.0	Mant. Alumbrado Público	16.06.00	Materiales eléctricos	\$ 7.000.000,00
3.4.9.0	Mant. Alumbrado Público	16.06.00	Otros servicios	\$ 1.500.000,00
4.2.2.0 (FF 132)	Calle Balbín	17.75.51	Construcciones en bienes de dominio publico	\$ 18.000.000,00
4.2.2.0	Corredores Biológicos Etapa 3	17.84.00	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 1.295.000,00
4.2.2.0	Señalización Vial	17.85.00	Construcciones en bienes de dominio publico	\$ 1.000.000,00
4.2.2.0	Plazas y Otros Espacios Verdes	17.87.00	Plaza y otros espacios verdes	\$ 500.000,00
4.2.2.0	Predio FF.CC	17.88.00	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 787.442,43
4.2.2.0	Obras ex cooperativa UNO	17.92.00	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 4.000.000,00
4.2.1.0	Obras Reencuentros	17.93.00	Construcciones en bienes de dominio	-\$ 1.000.000,00
4.2.1.0	Palacio Municipal y otras Dependencias	17.95.51	Construcciones en bienes de dominio	\$ 3.000.000,00
4.2.2.0	CIC Casa Steigleder	17.95.53	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 2.000.000,00
4.2.2.0	Edificio FF.CC	17.95.54	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 10.721.800,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

4.2.2.0	Cementerio	17.95.55	Construcciones en bienes de dominio publico	-\$ 1.000.000,00
4.2.1.0	Otras Mejoras edilicias y Urbanas	17.95.65	Construcciones en bienes de dominio publico	\$ 500.000,00
4.2.2.0	obras en parque industrial (intramuros)			\$ 141.169.660,94
2.5.2.0	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Medicamentos	\$ 150.000,00
2.9.2.0	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Art. Librería y útiles de escritorio	\$ 12.000,00
4.1.2.1	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 1.500.000,00
4.3.6.0	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Equipos para computación	-\$ 169.000,00
4.3.9.0	Atención Primaria de la Salud	16.01.00	Equipos varios	-\$ 126.769,50
2.9.9.0	Sunchales Saludable	16.06.00	Otros bienes	\$ 200.000,00
3.4.2.0	Sunchales Saludable	16.06.00	Servicios médicos y sanitarios	-\$ 3.000.000,00
3.9.9.0	Sunchales Saludable	16.06.00	Otros servicios	\$ 200.000,00
2.9.9.0	Políticas sociales	17.01.00	Otros bienes	\$ 50.000,00
3.2.1.0	Políticas sociales	17.01.00	Alquileres	\$ 650.000,00
5.1.4.1	Políticas sociales	17.01.00	Ayudas sociales económicas	\$ 22.000.000,00
2.1.1.0	Políticas de género	17.02.00	Alimentos	\$ 250.000,00
2.9.9.0	Políticas de género	17.02.00	Otros bienes	\$ 75.000,00
3.3.2.0	Inclusión p/ personas con discapacidad	17.06.00	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 500.000,00
2.1.1.0	Comedor Municipal	17.09.00	Alimentos	\$ 6.082.398,58
2.9.9.0	Comedor Municipal	17.09.00	Otros bienes	-\$ 400.000,00
4.3.7.0	Comedor Municipal	17.09.00	Muebles	\$ 300.000,00
2.9.9.0	Apoyo a emprendimientos sociales	10.10.00	Otros bienes	-\$ 700.000,00
3.4.9.0	Prev. y Art. sobre Consumo Problemático	17.13.00	Otros servicios	-\$ 2.000.000,00
3.7.9.0	Prev. y Art. sobre Consumo Problemático	17.13.00	viáticos	-\$ 900.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales

2.7.5.0	Programa SER JÓVENES	17.14.00	Herramientas menores	-\$ 1.000.000,00
2.9.9.0	Programa SER JÓVENES	17.14.00	Otros bienes	\$ 150.000,00
2.1.1.0	Políticas Educativas	18.01.00	Alimentos	\$ 100.000,00
2.2.9.0	Políticas Educativas	18.01.00	Otros textiles	-\$ 10.000,00
2.5.6.0	Políticas Educativas	18.01.00	Combustibles y lubricantes	\$ 400.000,00
3.5.3.0	Políticas Educativas	18.01.00	Imprenta, publicaciones y reproducciones	-\$ 46.000,00
3.7.1.0	Políticas Educativas	18.01.00	Pasajes	-\$ 100.000,00
3.9.1.1	Políticas Educativas	18.01.00	Contratación de sonido	-\$ 771.300,00
2.3.2.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Papel para computación	-\$ 16.200,00
2.3.3.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Prod. De artes gráfica	\$ 11.700,00
2.3.7.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Especies timbradas	-\$ 5.000,00
2.5.2.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Productos farmacéuticos y medicinales	-\$ 23.400,00
2.5.5.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Pinturas y tinturas	-\$ 8.000,00
2.9.3.0	Equipo de apoyo educativo y Soc.	18.03.00	Materiales eléctricos	-\$ 36.154,10
3.3.3.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Mant. Y reparación de maquinarias	-\$ 68.000,00
3.4.5.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	De capacitación	-\$ 60.000,00
3.5.3.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$ 30.000,00
3.7.1.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Pasajes	-\$ 50.000,00
3.7.2.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	viáticos	-\$ 50.000,00
4.3.6.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Equipos de computación	-\$ 143.000,00
4.3.7.0	Equipo de apoyo educativo y soc.	18.03.00	Equipo de oficina y muebles	-\$ 24.000,00
2.3.2.0	Biblioteca	18.04.00	Papel para computación	-\$ 6.000,00
2.3.4.0	Biblioteca	18.04.00	Productos de papel y cartón	-\$ 15.000,00
2.9.2.0	Biblioteca	18.04.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 20.000,00
3.9.1.1	Biblioteca	18.04.00	Contratación de sonido	-\$ 30.000,00
2.1.1.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Alimentos	\$ 1.200.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales

2.9.2.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$	200.000,00
3.1.1.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Energía Eléctrica	-\$	407.700,00
3.1.2.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Agua	-\$	80.000,00
3.1.3.0	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Gas	-\$	110.340,00
3.9.1.1	Jardín materno infantil Municipal	18.05.00	Contratación de sonido	-\$	162.000,00
2.1.1.0	Promoción del deporte	19.01.00	Alimentos	\$	1.000.000,00
2.2.2.0	Encuentro en los barrios	19.02.00	Prendas de vestir	-\$	15.340,00
2.5.5.0	Encuentro en los barrios	19.02.00	Pinturas, tinturas	-\$	11.420,00
2.9.2.0	Encuentro en los barrios	19.02.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$	24.604,00
2.5.5.0	Colonia de vacaciones	19.03.00	Pinturas y tinturas	-\$	18.400,00
2.9.2.0	Colonia de vacaciones	19.03.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$	12.400,00
3.4.9.0	Colonia de vacaciones	19.03.00	Otros servicios	-\$	13.758,00
3.9.9.0	Abuelos en Acción	19.04.00	Otros servicios	-\$	20.950,00
2.1.2.0	Centro de salud animal	20.00.00	Alimento para animales	\$	200.000,00
2.2.2.0	Centro de salud animal	20.00.00	Prendas de vestir	-\$	75.000,00
2.3.9.0	Centro de salud animal	20.00.00	Productos de papel, cartón e impresos	-\$	535.250,00
2.5.7.0	Centro de salud animal	20.00.00	Prod. Específicos veterinarios	\$	450.000,00
3.3.9.0	Centro de salud animal	20.00.00	Otros servicios	-\$	66.000,00
3.6.9.0	Centro de salud animal	20.00.00	Publicidad y propaganda	-\$	15.808,20
4.1.3.0	Centro de salud animal	20.00.00	Otros bienes preexistentes	-\$	150.000,00
4.3.6.0	Centro de salud animal	20.00.00	Equipos de computación	-\$	200.000,00
2.4.3.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Artículos de caucho	-\$	40.000,00
2.5.8.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Artículos de plástico	-\$	172.000,00
2.7.5.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Herramientas menores	-\$	30.000,00
2.8.4.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Piedra	-\$	42.000,00
2.9.3.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Materiales eléctricos	-\$	38.850,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

2.9.4.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Utensilios de cocina	-\$ 92.000,00
3.9.1.1	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Contratación de sonido	-\$ 600.000,00
3.9.1.2	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Contratación de serv. Artísticos	-\$ 400.000,00
4.1.2.1	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Mantenimiento de edificios	-\$ 1.000.000,00
4.3.9.0	ReEncuentros Nueva fase	21.00.00	Equipos varios	-\$ 100.000,00
2.1.1.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Alimentos	\$ 100.000,00
2.3.1.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Papel de escritorio y cartón	-\$ 50.000,00
2.4.4.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Cámaras y cubiertas	-\$ 19.608,98
2.5.6.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Combustibles y lubricantes	\$ 21.000.000,00
2.9.1.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Elementos de limpieza	-\$ 20.000,00
2.9.2.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 11.200,00
2.9.9.0	Coord y Gestión de Serv Públicos	01.00.00	Otro bienes	\$ 200.000,00
3.4.9.0	Coord y Gestión de Serv públicos	01.00.00	Otros servicios	\$ 100.000,00
3.7.1.0	Coord y Gestión de Serv públicos	01.00.00	Pasajes	-\$ 60.000,00
3.7.2.0	Coord y Gestión de Serv públicos	01.00.00	Viáticos	-\$ 60.000,00
2.2.2.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Prendas de vestir	-\$ 42.110,09
2.4.4.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Cámaras y cubiertas	-\$ 31.250,00
2.5.6.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 9.101,05
2.7.5.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Herramientas menores	-\$ 700.000,00
2.9.1.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Elementos de limpieza	-\$ 268.737,28
2.9.9.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Otro bienes	\$ 100.000,00
3.3.2.0	Serv. De recolección de residuos	16.02.00	Mant y reparación de vehículos	-\$ 84.357,96
2.2.2.0	Servicio de riego	16.03.00	Prendas de vestir	-\$ 120.720,80
2.7.5.0	Servicio de riego	16.03.00	Herramientas menores	-\$ 250.000,00
2.9.6.0	Servicio de riego	16.03.00	Repuestos y accesorios	\$ 348.885,07
2.9.9.0	Servicio de riego	16.03.00	Otro bienes	\$ 100.000,00
3.3.2.0	Servicio de riego	16.03.00	Mant. Y reparación de vehículos	-\$ 210.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

2.2.2.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Prensa de vestir	-\$ 562.680,00
2.5.6.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 9.518,68
2.7.5.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Herramientas menores	-\$ 148.205,10
2.9.1.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Elementos de limpieza	\$ 300.000,00
3.3.2.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Mant. Y reparación de vehiculos	-\$ 62.902,00
3.4.9.0	Servicio de higiene urbana	16.04.00	Otros servicios	\$ 1.000.000,00
2.2.2.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Prendas de vestir	-\$ 230.000,00
2.5.6.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Combustibles y lubricantes	\$ 1.000.000,00
2.7.4.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Estructuras metálicas acabadas	-\$ 420.000,00
2.7.5.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Herramientas menores	-\$ 300.000,00
2.9.1.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Elementos de limpieza	-\$ 50.000,00
2.9.6.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Repuestos y accesorios	-\$ 17.917,51
3.2.2.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Alquileres de maquinarias	-\$ 135.732,50
3.2.9.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Otros alquileres	-\$ 492.982,00
3.3.1.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 375.100,00
3.3.2.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Mant. Y reparación de vehiculos	-\$ 108.239,43
3.4.9.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
4.3.9.0	Servi de Mant Cloaca y Est. De Bombeo	16.05.00	Equipos varios	-\$ 1.822.282,00
3.4.9.0	Serv. de Limpieza de Desagües urbanos	16.06.00	Otros servicios	\$ 250.000,00
2.2.2.0	Control de plagas urbanas	16.07.00	Prendas de vestir	-\$ 150.000,00
3.3.5.0	Control de plagas urbanas	16.07.00	Mant. De espacios verdes	\$ 450.000,00
4.3.9.0	Control de plagas urbanas	16.07.00	Equipos varios	-\$ 649.838,01
2.9.9.0	Mantenimiento plaza libertad	16.08.00	Otro bienes	\$ 50.000,00
4.3.9.0	Mantenimiento plaza libertad	16.08.00	Equipos varios	-\$ 8.771,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales

2.2.2.0	Cementerio	16.09.00	Prendas de vestir	-\$	135.000,00
2.3.2.0	Cementerio	16.09.06	Papel para computación	-\$	30.000,00
2.5.4.0	Cementerio	16.09.00	Insecticidas, fungicida	-\$	135.000,00
2.5.5.0	Cementerio	16.09.00	Pinturas y tinturas	-\$	200.000,00
2.6.5.0	Cementerio	16.09.00	Cemento, cal y yeso	-\$	501.510,00
2.7.5.0	Cementerio	16.09.00	Herramientas menores	-\$	124.000,00
2.8.4.0	Cementerio	16.09.00	Piedra	-\$	18.341,00
2.9.1.0	Cementerio	16.09.00	Elementos de limpieza	-\$	36.000,00
2.9.2.0	Cementerio	16.09.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$	15.000,00
2.9.3.0	Cementerio	16.09.00	Materiales eléctricos	-\$	12.937,82
2.9.6.0	Cementerio	16.09.00	Repuestos y accesorios	-\$	72.527,00
2.9.9.0	Cementerio	16.09.00	Otros bienes	\$	50.000,00
4.3.9.0	Cementerio	16.09.00	Equipos varios	-\$	180.000,00
3.5.3.0	- Coord. de Pol de Desarrollo Ind, Comercial y Serv.	01.00.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$	100.000,00
2.1.1.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Alimentos	\$	100.000,00
2.3.2.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Papel para computación	-\$	60.000,00
2.5.4.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Productos químicos	-\$	27.000,00
2.5.5.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Pinturas y tinturas	-\$	70.000,00
2.5.6.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Combustibles y lubricantes	-\$	20.000,00
2.6.5.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Cemento, cal y yeso	-\$	30.000,00
2.7.1.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Productos ferrosos	-\$	50.000,00
2.7.5.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Herramientas menores	-\$	90.000,00
2.9.1.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Elementos de limpieza	-\$	103.222,66
2.9.2.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$	56.880,00
2.9.4.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Utensilios de cocina	-\$	18.000,00
2.9.6.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Repuestos y accesorios	-\$	54.000,00
3.2.9.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Alquileres	-\$	21.600,00
3.3.1.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Mant y reparación de edificios	-\$	50.100,00
3.3.3.0	Casa del emprendedor	16.01.00	mant y reparación de maquinarias	-\$	50.000,00
3.3.7.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Limpieza, aseo y fumigación	-\$	45.000,00
3.4.5.0	Casa del emprendedor	16.01.00	De capacitación	\$	320.000,00
4.1.2.1	Casa del emprendedor	16.01.00	Mant y reparación de edificios	-\$	486.000,00
4.3.6.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Equipos de computación	-\$	270.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50^o Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales

4.3.7.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Equipo de oficina y muebles	-\$	180.000,00
4.3.8.0	Casa del emprendedor	16.01.00	Herramientas y repuestos mayores	-\$	36.000,00
2.5.5.0	Área Industrial	16.02.00	Pinturas y tinturas	-\$	108.000,00
2.5.6.0	Área Industrial	16.02.00	Combustibles y lubricantes	-\$	72.000,00
2.6.4.0	Área Industrial	16.02.00	Productos de cemento y asfalto	-\$	108.000,00
2.6.5.0	Área Industrial	16.02.00	Cemento, cal y yeso	-\$	234.000,00
2.7.1.0	Área Industrial	16.02.00	Productos ferrosos	-\$	144.000,00
2.7.2.0	Área Industrial	16.02.00	Productos no ferrosos	-\$	144.000,00
2.7.4.0	Área Industrial	16.02.00	Estructuras metálicas acabadas	-\$	216.000,00
2.8.4.0	Área Industrial	16.02.00	Piedra	-\$	108.000,00
3.2.9.0	Área Industrial	16.02.00	Alquileres	-\$	36.000,00
3.3.1.0	Área Industrial	16.02.00	Mant y reparación de edificios	-\$	144.000,00
3.3.7.0	Área Industrial	16.02.00	Limpieza, aseo y fumigación	-\$	57.600,00
4.1.2.1	Área Industrial	16.02.00	Mant y reparación de edificios	-\$	180.000,00
2.3.2.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Papel para computación	-\$	90.000,00
2.7.5.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Herramientas menores	-\$	54.000,00
3.4.1.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Estudios de investigación y proyectos	-\$	360.000,00
3.4.5.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	De capacitación	-\$	330.000,00
3.5.3.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$	126.012,60
4.3.6.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Equipos de computación	-\$	360.000,00
4.3.7.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Equipo de oficina y muebles	-\$	54.000,00
4.5.0.0	Ciencia, tecnología e innovación	16.03.00	Libros, revistas y otros elementos	-\$	144.000,00
2.1.1.0	Oficina de empleo y esc. de trabajo	18.00.00	Alimentos	\$	50.000,00
2.3.2.0	Oficina de empleo y esc. de trabajo	18.00.00	Papel para computación	-\$	45.000,00
2.4.1.0	Oficina de empleo y esc. de trabajo	18.00.00	Cueros y pieles	-\$	66.000,00
2.7.5.0	Oficina de empleo y esc. de trabajo	18.00.00	Herramientas menores	-\$	151.500,00
2.9.2.0	Oficina de empleo y esc. de trabajo	18.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$	148.196,00
3.3.3.0	Oficina de empleo y esc. de trabajo	18.00.00	Mant y reparación de maquinarias	-\$	70.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales

4.3.9.0	Oficina de empleo y esc. de trabajo	18.00.00	Equipos varios	-\$	370.835,50
2.7.5.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Herramientas menores	-\$	54.000,00
3.4.1.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Estudios de investigación y proyectos	-\$	360.000,00
3.5.3.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Imprenta, publicación y reproducciones	-\$	36.000,00
3.6.9.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Publicidad y propaganda	-\$	54.000,00
3.7.1.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Pasajes	-\$	27.000,00
3.7.2.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Viáticos	-\$	50.000,00
4.3.6.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Equipos de computación	-\$	360.000,00
4.3.7.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Equipo de oficina y muebles	-\$	54.000,00
4.3.8.0	Ciencia y tecnología (CEMUTEC)	19.00.00	Herramientas y repuestos mayores	-\$	36.000,00
2.2.2.0	Emprendedurismo	20.00.00	Prendas de vestir	-\$	28.500,00
2.6.4.0	Emprendedurismo	20.00.00	Productos de cemento y asfalto	-\$	600.000,00
2.7.5.0	Emprendedurismo	20.00.00	Herramientas menores	-\$	600.000,00
2.8.4.0	Emprendedurismo	20.00.00	pedra	-\$	500.000,00
2.9.9.0	Emprendedurismo	20.00.00	Otros bienes	-\$	1.500.000,00
4.3.9.0	Emprendedurismo	20.00.00	Equipos varios	-\$	600.000,00
2.1.1.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Alimentos	\$	150.000,00
2.2.2.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Prendas de vestir	-\$	330.000,00
2.3.2.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Papel para computación	-\$	40.000,00
2.3.3.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	productos de artes gráficas	-\$	590.000,00
2.5.6.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Combustibles y lubricantes	-\$	80.000,00
2.9.1.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Elementos de limpieza	-\$	80.000,00
2.9.9.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Otro bienes	\$	500.000,00
3.2.9.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Otros alquileres	\$	150.000,00
3.4.9.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Otros servicios	\$	250.000,00
4.3.9.0	Coord. y Gestión de Pol. de Cultura	01.00.00	Equipos varios	-\$	440.860,19



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

2.1.1.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Alimentos	\$ 25.000,00
2.3.2.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Papel para computación	-\$ 10.000,00
2.5.6.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 20.000,00
2.9.1.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Elementos de limpieza	-\$ 20.000,00
2.9.9.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Otro bienes	
3.4.9.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Otro servicios	\$ 50.000,00
3.7.1.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Pasajes	-\$ 50.000,00
3.7.2.0	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Viáticos	-\$ 30.000,00
3.9.1.1	Promoción de eventos culturales	16.01.00	Contratación de sonido	\$ 547.766,00
2.2.9.0	Liceo Municipal	16.02.00	Textil y vestuario	-\$ 200.000,00
2.9.1.0	Liceo Municipal	16.02.00	Elementos de limpieza	-\$ 115.200,00
2.9.2.0	Liceo Municipal	16.02.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 100.000,00
3.2.9.0	Liceo Municipal	16.02.00	Alquileres	-\$ 200.000,00
3.4.7.0	Liceo Municipal	16.02.00	servicio de hotelería	\$ 300.000,00
3.5.1.0	Liceo Municipal	16.02.00	flete	-\$ 140.000,00
3.7.1.0	Liceo Municipal	16.02.00	Pasajes	-\$ 50.000,00
3.7.2.0	Liceo Municipal	16.02.00	Viáticos	-\$ 30.000,00
3.9.1.1	Liceo Municipal	16.02.00	Contratación de sonido	\$ 200.000,00
3.9.1.2	Liceo Municipal	16.02.00	Contratación de serv. Artísticos	\$ 200.000,00
3.9.1.3	Liceo Municipal	16.02.00	Servicio ambientación, arte y decoración	\$ 150.000,00
4.1.2.1	Liceo Municipal	16.02.00	Mant y reparación de edificios	-\$ 7.871.220,00
4.3.9.0	Liceo Municipal	16.02.00	Equipos varios	-\$ 600.000,00
2.1.1.0	Celebraciones	16.03.00	Alimentos	\$ 100.000,00
2.3.2.0	Celebraciones	16.03.00	Papel para computación	-\$ 10.000,00
2.3.3.0	Celebraciones	16.03.00	productos de artes gráficas	-\$ 100.000,00
2.3.9.0	Celebraciones	16.03.00	Otro	-\$ 100.000,00
2.9.9.0	Celebraciones	16.03.00	Otros bienes	\$ 500.000,00
3.2.9.0	Celebraciones	16.03.00	Alquileres	\$ 500.000,00
3.9.1.1	Celebraciones	16.03.00	Contratación de sonido	\$ 300.000,00
3.9.1.3	Celebraciones	16.03.00	Servicio ambientación, arte y decoración	\$ 300.000,00
3.9.9.0	Celebraciones	16.03.00	Otros servicios	\$ 300.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales

2.2.2.0	Feria Degustar	16.07.00	Prendas de vestir	-\$ 250.000,00
2.2.3.0	Feria Degustar	16.07.00	confecciones textiles	-\$ 100.000,00
2.2.9.0	Feria Degustar	16.07.00	otros textiles	-\$ 350.000,00
2.3.3.0	Feria Degustar	16.07.00	productos de artes gráficas	-\$ 250.000,00
2.5.5.0	Feria Degustar	16.07.00	Pinturas y tinturas	-\$ 90.000,00
2.5.9.0	Feria Degustar	16.07.00	Otros	-\$ 20.000,00
2.7.1.0	Feria Degustar	16.07.00	Productos ferrosos	-\$ 50.000,00
2.7.9.0	Feria Degustar	16.07.00	Otros	-\$ 40.000,00
3.2.9.0	Feria Degustar	16.07.00	Otros alquileres	-\$ 65.000,00
2.3.4.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Productos de papel y cartón	-\$ 317.104,94
2.4.3.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Artículos de caucho	-\$ 39.600,00
2.9.9.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	otros bienes	\$ 100.000,00
3.4.1.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Estudios de investigación y proyectos	-\$ 340.000,00
3.7.9.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	otros	\$ 100.000,00
3.9.9.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Otros servicios	\$ 350.000,00
4.3.6.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Equipos de computación	-\$ 300.000,00
4.4.0.0	Reforma museo y museo digital	16.08.00	Equipos de seguridad	-\$ 350.000,00
3.6.1.0	Turismo	17.01.00	Publicidad y propaganda	\$ 150.000,00
4.3.9.0	Turismo	17.01.00	Equipos varios	-\$ 1.000.000,00
2.9.9.0	Coord. y Gestión de Pol de Seg. Vial.	01.00.00	Otros bienes	\$ 50.000,00
3.2.1.0	Coord. y Gestión de Pol de Seg. Vial.	01.00.00	Alquiler de edificios	\$ 650.000,00
3.4.5.0	Coord. y Gestión de Pol de Seg. Vial.	01.00.00	De capacitación	-\$ 500.000,00
3.9.9.0	Coord. y Gestión de Pol de Seg. Vial.	01.00.00	Otros servicios	\$ 400.000,00
2.9.9.0	Programa de educación vial	16.00.00	Otros bienes	\$ 150.000,00
3.4.9.0	Programa de educación vial	16.00.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
3.5.3.0	Programa de educación vial	16.00.00	Imprenta, publicación y reproducciones	\$ 550.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

2.3.2.0	Guardia Urbana	17.00.00	Papel para computación	-\$ 1.000.000,00
2.4.4.0	Guardia Urbana	17.00.00	Cámaras y cubiertas	\$ 350.000,00
2.9.2.0	Guardia Urbana	17.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 400.000,00
2.9.9.0	Guardia Urbana	17.00.00	Otros bienes	\$ 150.000,00
3.4.1.0	Guardia Urbana	17.00.00	Estudios de investigación y proyectos	-\$ 200.000,00
4.3.2.0	Guardia Urbana	17.00.00	Equipos de transporte	-\$ 3.000.000,00
4.3.4.0	Guardia Urbana	17.00.00	Equipos de comunicación	-\$ 4.000.000,00
2.3.2.0	Seguridad vial y movilidad	20.00.00	Papel para computación	-\$ 500.000,00
2.9.2.0	Seguridad vial y movilidad	20.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 700.000,00
3.9.1.1	Seguridad vial y movilidad	20.00.00	Contratación de sonido	-\$ 500.000,00
4.3.5.0	Seguridad vial y movilidad	20.00.00	Equipo educacional y recreativo	-\$ 500.000,00
5.3.7.2	Seguridad vial y movilidad	01.00.00	Transferencia a la coop. Policial	\$ 6.000.000,00
5.1.7.1	Seguridad vial y movilidad	01.00.00		\$ 1.000.000,00
4.2.1.0	Seguridad vial y movilidad	01.00.00	Construcciones del dominio privado	\$ 3.500.000,00
2.9.9.0	Coord. y seguimientos de proyectos	01.00.00	Otros bienes	\$ 30.000,00
2.3.3.0	Comunicación Institucional	20.00.00	productos de artes gráficas	-\$ 200.000,00
3.4.9.0	Comunicación Institucional	20.00.00	Otros servicios	\$ 300.000,00
3.6.1.0	Comunicación Institucional	20.00.00	Publicidad y propaganda	\$ 1.000.000,00
3.4.9.0	Coordinación Ejecutiva	01.00.00	Otros servicios	\$ 500.000,00
3.7.9.0	Coordinación Ejecutiva	01.00.00	otros	\$ 75.000,00
4.3.6.0	Coordinación Ejecutiva	01.00.00	Equipos para computación	-\$ 3.000.000,00
3.4.6.0	Modernización del estado municipal	17.00.00	Serv. De informática y sist. Computarizados	\$ 750.000,00
4.3.6.0	Modernización del estado municipal	17.00.00	Equipos de computación	-\$ 2.000.000,00
2.3.2.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Papel para computación	-\$ 164.770,00
2.9.9.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Otros bienes	\$ 25.000,00
3.5.3.0	Genera. de pol. De	01.00.00	Imprenta, publicación y	-\$ 200.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales

	gestión Ambiental		reproducciones	
3.7.1.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Pasajes	-\$ 60.000,00
3.7.2.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Viáticos	-\$ 85.000,00
3.9.9.0	Genera. de pol. De gestión Ambiental	01.00.00	Otros servicios	\$ 250.000,00
2.1.1.0	EMAES	16.00.00	Alimentos	\$ 50.000,00
2.5.6.0	EMAES	16.00.00	Combustibles y lubricantes	-\$ 45.000,00
2.9.4.0	EMAES	16.00.00	Utensilios de cocina	-\$ 23.000,00
2.9.9.0	EMAES	16.00.00	Otros bienes	\$ 75.000,00
3.4.9.0	EMAES	16.00.00	Otros servicios	\$ 75.000,00
3.7.1.0	EMAES	16.00.00	Pasajes	-\$ 155.000,00
2.9.9.0	Huerto Terapéutico	18.00.00	Otros bienes	\$ 50.000,00
4.6.0.0	Huerto Terapéutico	18.00.00	Obras de arte	-\$ 1.200.000,00
3.4.9.0	Feria Ecocanje	20.00.00	Otros servicios	\$ 500.000,00
3.9.1.1	Feria Ecocanje	20.00.00	Contratación de sonido	-\$ 600.000,00
2.2.2.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Prendas de vestir	-\$ 100.000,00
2.5.5.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Pinturas y tinturas	-\$ 80.313,64
2.7..5	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Herramientas menores	-\$ 180.000,00
2.9.6.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Repuestos y accesorios	\$ 4.600.000,00
2.9.9.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Otro bienes	\$ 500.000,00
3.3.3.0	Mant. planta de residuos actual	21.00.00	Mant. Y reparación de maquinarias	\$ 6.400.000,00
2.9.2.0	Movilidad Sustentable	23.00.00	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	-\$ 140.000,00
4.2.2.0	PAGO 30% INVERSIÓN EN PARQUE HABIT.			\$ 60.000.000,00
4.2.2.0	INVERSIONES EN OTRAS CONSTRUCCIONES			\$ 70.000.000,00
4.2.2.0	INVERSIONES EN BLOQUES DE TIERRA			\$ 234.509.375,00
5.3.8.9	Transferencia Concejo			\$ 1.500.000,00



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario de la creación del municipio de Sunchales

	Municipal			
	TOTAL RECONDUCCIÓN Y AMPLIACION DE GASTOS			\$ 675.421.328,41

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribese al R. de R. D. y O.-

///////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



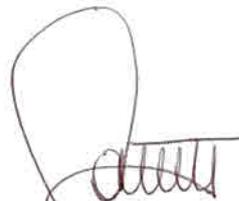
"50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales"

ARTÍCULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 26 de octubre de 2023


Ing. NESTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
PROVINCIA DE SANTA FE

Sunchales, 05 de octubre de 2023.

DECRETO N° 3299/2023

VISTO:

El torneo organizado por la Subcomisión de Golf Los Timboes, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la celebración de los 25 años de la inauguración del campo de golf, Los Timboes llevarán a cabo la competencia denominada "Copa Ciudad de Sunchales";

Que, dicha competencia integrará una nueva edición del "Circuito ciudades", que organiza la Federación de Golf del Sur del Litoral;

Que resulta de interés deportivo y social el desarrollo del torneo, que llevará el nombre de nuestra ciudad;

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el torneo organizado por la Subcomisión del Golf Los Timboes, denominado "Copa Ciudad de Sunchales".-

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


MARCELO CANAVESE
SECRETARIO DE DESARROLLO
Municipalidad de Sunchales




GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 05 de octubre de 2023.-

DECRETO N° 3300/23

VISTO:

El Decreto N° 3294/23 y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se llamó a Licitación Pública N° 05/2023 para la adquisición de hectáreas de terreno, con un mínimo de una (1) hectárea, destinadas a la venta de lotes y/o construcción de viviendas.-

Que habiéndose realizado formalmente el Acta de Apertura de Sobres, se dejó expresa constancia de la no presentación de oferentes.-

Que teniendo en cuenta lo expuesto y la normativa vigente, corresponde declarar desierta la Licitación Pública y convocar a un segundo llamado a licitación pública para la ejecución de esta obra.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1°: Declárase desierta por ausencia de ofertas la Licitación Pública N° 05/2023 convocada conforme Decreto N° 3294/23.-

Artículo 2°: Llámase por segunda vez a Licitación Pública para la adquisición de hectáreas de terreno, con un mínimo de una (1) hectárea, destinadas a la venta de lotes y/o construcción de viviendas, conforme Pliego de Bases y Condiciones que forman parte de la presente.

Artículo 3°: Fijase el presupuesto oficial en la suma de dólares estadounidenses veinte mil (U\$S 20.000,00) IVA incluido, por cada hectárea. La Municipalidad pagará en moneda de curso legal argentina, resultando el tipo de cambio el determinado por cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el tipo vendedor, al cierre de las operaciones del día anterior a las fechas establecidas para el pago.

Artículo 4°: Convócase a esta Licitación Pública a partir del día 19 de octubre de 2023 y hasta el día 02 de noviembre de 2023 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.

Artículo 5°: Las publicaciones del llamado a licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los



medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos.

Artículo 6°: Disponer la conformación Comisión de Preadjudicación en los términos del artículo 5° de la Ordenanza N° 3094/23, la que estará integrada por el Secretario de Gestión, el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, el Coordinador de Asesoría Jurídica y el Director del Instituto de Desarrollo Territorial.

Artículo 7°: Establecer que la Comisión mencionada en el artículo precedente deberá aconsejar a este Departamento Ejecutivo la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, y expresará sus conclusiones en acta que labrará al efecto. Los criterios de selección para evaluar las propuestas y decidir cuál de ellas resulta la más conveniente, será una conjugación de aspectos cualitativos (ubicación y cercanía a la planta urbana actual, accesibilidad a los servicios básicos existentes, entre otros) y cuantitativos (cantidad de hectáreas y precio ofrecidos).

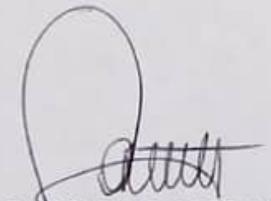
Artículo 8°: La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más conveniente a sus intereses.

Artículo 9°: Refrende el presente el señor Secretario de Gestión.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.




Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES -

Sunchales. 10 de octubre de 2023-

DECRETO N° 3302/2023

VISTO:

La trayectoria en el ámbito educativo, literario y cultural de la **Sra. Chela Roldán de Lamberti**, el aniversario nro 40 del Certamen Literario Mario Vecchioli y La Ordenanza 2027/2017;

CONSIDERANDO:

Que conforme reza el artículo 2 de la citada Ordenanza *"la distinción de "SUNCHALENSE ILUSTRE", podrá otorgarse a personas nacidas en la Ciudad de Sunchales o que hayan residido en ella durante más de 10 años como mínimo, y que posean una trayectoria meritoria e intachable en alguna disciplina científica, artística, técnica, educativa, cultural, religiosa, social, política, comunitaria, deportiva o de investigación, o que a lo largo de sus vidas hayan contribuido al engrandecimiento de nuestro Municipio. Asimismo, que su vida pública, profesional y privada, pueda señalarse como ejemplo para las generaciones presentes y futuras"*.

Que en ese sentido, es oportuno distinguir la trayectoria y el aporte realizado por la **Sra. Chela Roldán de Lamberti**.

Chela, nació en Ataliva, hija de Albino Roldán y de Juanita Schiavi; cursó en la Escuela N° 375 "Justo José de Urquiza" de su ciudad natal y estudió Magisterio en la Escuela Normal N° 4 de Rafaela. Reside en Sunchales desde 1966. Docente del área de Lengua y Directora de Escuelas Primarias en ambas localidades. Fundadora, junto a Griselda María Bonafede de Bocco, del Taller Literario Municipal para Adultos; fue discípula de la escritora de C. Federal Haydeé Marcilio (1985/88). Condujo el Taller Literario "Expresiones" desde 1989 y dirigió la Revista "Cosecha de Soles". Sus alumnos obtuvieron múltiples distinciones provinciales, nacionales y de carácter internacional; integran variadas antologías y algunos de



-50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES-

sus trabajos figuran editados en países europeos, satisfacciones que quedaron signadas como logros inolvidables.

Actualmente Chela participa activamente en instituciones en la ciudad como el Centro de Estudios de la Lengua; el Centro de Maestros Jubilados del cual es socia fundadora; la Subcomisión de Damas del Club Unión desde 2001 y el Consejo de Mentores de la Municipalidad de Sunchales desde 2022, demostrando su incansable entusiasmo y compromiso social, compartiendo en cada espacio la vasta experiencia adquirida durante su vida.

Fue declarada "Mujer del Año" en 2012 por el Concejo Municipal. Figura, además, en el "Diccionario de Mujeres Santafesinas"; integra el sitio web provincial de patrimonio cultural.

La extraordinaria trayectoria profesional y la participación ciudadana de Chela Roldan de Lamberti, su importante rol como docente, formadora y promotora de diversas actividades culturales para el desarrollo de nuestra comunidad y **su inagotable capacidad para sostenerlas en el tiempo espacios de promoción de la educación y la cultura, como es el caso del certamen literario Mario Vecchioli que este año celebra su edición número 40**, debe ser distinguida conforme lo normado por la ordenanza 2027/2017, siendo este año oportunidad propicia por corresponder a la edición nro 40 del Certamen Literario Mario Vecchioli.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756, dicta el siguiente:

DECRETO N° 3302/2023



50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES -

Art. 1º) Declárese *Persona Ilustre de la Educación y la Cultura* de la ciudad de Sunchales, a la Sra. Chela Roldán de Lamberti, por su trayectoria en el ámbito pedagógico y literario; y su incesante labor para el sostenimiento en el tiempo del **Certamen Literario Mario Vecchioli que cumple su aniversario número 40.**

Art. 2º) Entrégase copia del presente a la Sra. Chela Roldán de Lamberti para su conocimiento.-

Art. 3º) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-



Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales

Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



80 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Sunchales. 10 de octubre de 2023-

DECRETO N° 3303/2023

VISTO:

La trayectoria en el ámbito educativo, literario y social de la **Sra. Griselda María Bonafede de Bocco**; el aniversario 40° del Certamen Literario Mario Vecchioli y la Ordenanza 2027/2017;

CONSIDERANDO:

Que conforme reza el artículo 2 de la citada Ordenanza *la distinción de "SUNCHALENSE ILUSTRE", podrá otorgarse a personas nacidas en la Ciudad de Sunchales o que hayan residido en ella durante más de 10 años como mínimo, y que posean una trayectoria meritoria e intachable en alguna disciplina científica, artística, técnica, educativa, cultural, religiosa, social, política, comunitaria, deportiva o de investigación, o que a lo largo de sus vidas hayan contribuido al engrandecimiento de nuestro Municipio. Asimismo, que su vida pública, profesional y privada, pueda señalarse como ejemplo para las generaciones presentes y futuras*.

Que en ese sentido, es oportuno distinguir la trayectoria y el aporte realizado por la **Sra. Griselda María Bonafede de Bocco**.

Griselda, nació en Devoto, Provincia de Córdoba en 1947, hija de Francisco Bonafede y Pierina Borghesi, cursó en la Escuela N° 388 de Bauer y Sigel (Santa Fe). Se radicó en Sunchales en 1973, egresada del Instituto Superior del Profesorado N° 2 de Rafaela con Postítulo en Formación en Ciencias del Lenguaje. Se desempeñó como docente de nivel primario en el área de Lengua u Ciencias Sociales. Ejerció durante 20 años cargos directivos en escuelas n.º 1192 "Fortin de Sunchales", 1213 "Comunidad Organizada" y 6169 "Gral. Don Manuel Nicolás Savio" de Sunchales. Ocupó los cargos de Jefa de Departamento de



-80 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES-

Supervisores de la Región III de Educación de Rafaela en el año 2004 y como Secretaria de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad de Sunchales en el año 2009. Obtuvo reconocimientos a su Trayectoria docente por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe en el año 2019 y fue nombrada "Mujer del año" por la Municipalidad de Sunchales en el año 2014.

En su faz literaria, ha participado en diferentes obras con otros escritores como "Poemas con tizas, "Sembradores de estrellas" entre otros. Fundadora, junto a Chela Roldán de Lamberti,, del Taller Literario Municipal para Adultos. Es coautora de la canción del Club A. Unión; autora de la Canción del pueblo de Bauer y Sigel, Coordinadora de la revista de los 100 años de la Escuela 6169. Participó en la redacción de la revista del cincuentenario del Club A. Unión y la revista del centenario de la Sociedad Italiana. Obtuvo premios en poesía y prosa en Rafaela, Acebal, Provincia de Buenos Aires y provincia de Córdoba. Ofició de jurado en concursos de "Poesía Joven", por Decreto Municipal en la ciudad de Santa Fe en 1995, Cuentos para alumnos de 7° grado en Rafaela en 2014, para elegir la Bandera del Departamento Castellanos en el año 2019 y del Certamen Literario Provincial Mario Vecchioli desde el año 2000 hasta la fecha.

Actualmente es columnista de opinión en el periódico digital "Sunchales Hoy". Integra la Comisión de damas del Club A. Unión, Centro de maestros Jubilados de Sunchales y el Centro Estudios de las Lengua. Continúa ejerciendo la docencia en clases particulares brindadas en su domicilio, demostrando su pasión por la educación y su compromiso social. Se destaca también el trabajo que desarrolla con el fotógrafo Diego Rosso, mediante el cual logran fusionar la poesía y la fotografía resaltando la esencia de pueblo. Sus obras fueron exhibidas en el Concejo Municipal, durante los meses de junio y julio del corriente año.

La extraordinaria trayectoria profesional y la participación ciudadana de Griselda María Bonafede de Bocco, su importante rol como docente, formadora y promotora de diversas actividades sociales para el desarrollo de nuestra comunidad y su inagotable capacidad para sostenerlas en el tiempo, debe ser distinguida con honores conforme lo normado por la ordenanza 2027/2017, siendo este año propicio por corresponder a la **edición número 40 certamen literario Mario Vecchioli**.



-50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchoales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756, dicta el siguiente:

DECRETO N° 3303/2023

Art. 1°) Declárese *Persona Ilustre de la Educación y la Literatura* de la ciudad de Sunchoales, a la **Sra. Griselda María Bonafede de Bocco** por su trayectoria en el ámbito pedagógico y literario; y su incesante labor para el sostenimiento en el tiempo del **Certamen Literario Mario Vecchioli que cumple su aniversario número 40.**

Art. 2°) Entrégase copia del presente a la Sra. Griselda María Bonafede de Bocco para su conocimiento.-

Art. 3°) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchoales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchoales



50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES -

Sunchales. 10 de octubre de 2023-

DECRETO N° 3304/2023

VISTO:

La trayectoria en el ámbito educativo, literario y periodístico del **Sr Rogelio Alaniz**, el aniversario 40° del Certamen Literario Mario Vecchioli y la Ordenanza 2027/2017;

CONSIDERANDO:

Visto que el Sr Rogelio Alaniz nacido en Sunchales en 1950, cursó sus estudios primarios en la escuela N.º 169 y los primeros tres años de secundario en en el Colegio Nacional. Llegó a Santa Fe capital en 1966, hace más de medio siglo. Es escritor, periodista y docente. Fué Profesor de Historia de la Universidad Nacional del Litoral, y la Universidad Nacional de Entre Ríos, dictó la cátedra durante más de tres décadas desde 1985.

Conduce el programa "Hoy y Mañana" que se transmite por LT10 Radio, es columnista de 'El Litoral' desde 1990. Colaborador mensual de de los diarios Clarín y La Nación, y desde hace más diez años. Integra el Club Político Argentino presidido por Graciela Fernández Mejjide.

El Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Fe lo designó "Ciudadano ilustre", distinguido por su trayectoria académica y en los medios de comunicación como escritor, periodista y docente de la ciudad de Santa Fe argumentando que posee una mirada crítica y analítica de la realidad que hace a su labor periodística, pero también una fructífera tarea como autor de libros tales como "Aquellos fueron los días", "Con sabor a Colmena", "La década menemista", "Quién mató al Bebe Uriarte", "Hombres y mujeres en



30 ANIVERSARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

tiempos de revolución", "Hombres y mujeres en tiempos de orden", "Hombres y mujeres en tiempos de progreso", "Derecho viejo" y "Bajo el resplandor de Granada".

Considerando que este hombre es un notable representante de la comunidad de Sunchales por sus logros profesionales, su manera crítica de analizar la realidad a través de su trabajo. Su trayectoria como educador y su contribución política y ciudadana. Y por honrarnos con su participación como jurado de premiación del certamen literario Provincial Mario Vecchioli en su edición N.º 40 la Municipalidad de Sunchales resuelve declarar sunchalense ilustre al Sr Rogelio Alaniz según lo dispuesto en la ordenanza N.º 2027 en su artículo 2º.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº2756, dicta el siguiente:

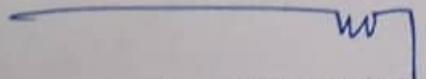
DECRETO N° 3304/2023

Art. 1º) Declárese *Persona Ilustre de la Literatura* de la ciudad de Sunchales, al **Sr Rogelio Alaniz** por su trayectoria en el ámbito periodístico y literario; y su participación como jurado del **Certamen Literario Mario Vecchioli que cumple su aniversario número 40**.

Art. 2º) Entrégase copia del presente al Sr. Rogelio Alaniz para su conocimiento.-

Art. 3º) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-


Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



80 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Sunchales, 10 de octubre de 2023-

DECRETO N° 3305/2023

VISTO:

La trayectoria en el ámbito educativo, y literario de la **Sra. Mónica Chiesa**; su participación como jurado en el aniversario 40° del Certamen Literario Mario Vecchioli y la Ordenanza 2027/2017;

CONSIDERANDO:

Visto que la **Sra Mónica Chiesa** es escritora, docente, narradora de cuentos. Fué tres veces finalista del "Premio Novela Clarín" (2013, 2016 y 2018) con la novela Las Vicentini, publicada por Editorial de La Comarca en 2022 cuya presentación se realizó en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y en la Biblioteca de la Alianza Francesa de Buenos Aires.

Es docente de la Alinza Francesa de Buenos Aires, colaborando activamente con el Institut Francais, el Colegio Público de Traductores y la Escuela de Lenguas de la UNLP. Dicta talleres y seminarios en Argentina, Méjico, Ecuador, Brasil y Bolivia, en el campo de la oralidad y la literatura.

Ha presentado y participado de distintos espectáculos como "Casa de Citas", 30 Bosquejo de Alturas, Las Hermanas Lumière, dirigida por Claudia Quiroga, declarada de Interés cultural.

En 2016 escribe la versión libre del cuento de Guy de Maupassant "La Maison Tellier" para luego dirigir e integrar el elenco de la obra "Casa De Citas".

Participó de la Feria Independiente por el Derecho a leer (FIDEL), organizada por ATE Nación, Es Jurado de Preselección del Concurso Nacional de Cuentos Osvaldo Bayer

Coordina junto a Elvio Zanazzi el ciclo de narraciones orales Cuentacuentos en Cuarentena, auspiciado por el Departamento de Cultura de ATE Nación.

Trabajó en Radio Nacional, RAE.



-50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES-

En 2023 es invitada por el Museo Municipal Basilio Donato para oficiar de Jurado de Premiación en el Certamen Literario de la Provincial Mario Vecchioli en su 40° edición, en el rubro poesía y cuento, y que visita nuestra ciudad para también presentar su novela "Las Vicentini" en ocasión de los festejos de los 137 años de la ciudad de Sunchales. En la novela narra con tintes de ficción sus experiencias vividas en nuestra localidad, haciendo que la historia de una familia se convierta en un retrato de una época, reconstruyendo la historia de nuestro pueblo para disfrute de todos sus lectores.

Por lo expuesto la Municipalidad de Sunchales Declara Huésped de honor a la Sra Mónica Chiesa según lo dispuesto en la ordenanza N.º 2027 en su artículo 5º.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756, dicta el siguiente:

DECRETO N° 3305/2023

Art. 1º) Declárese *Huésped de Honor* mientras dure su visita en la ciudad de Sunchales, a la **Sra Mónica Chiesa** por su trayectoria en el ámbito literario; y su participación como jurado del **Certamen Literario Mario Vecchioli que cumple su aniversario número 40.**

Art. 2º) Entrégase copia del presente a la Sra. Mónica Chiesa para su conocimiento.-

Art. 3º) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELL
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES -

Sunchales, 10 de octubre de 2023-

DECRETO N° 3306/2023

VISTO:

El Aniversario 40° del Certamen Literario Mario Vecchioli y la Ordenanza 2027/2017;

CONSIDERANDO:

Que el **Certamen Literario Provincial "Mario Vecchioli"** inicio su actividades en 1983, y entre sus nobles objetivos se destacan los de promover el interés por la lectura y la escritura, desarrollar la creatividad, elevando el nivel del vocabulario y fomentando el interés por la expresión escrita y hablada de ideas.

Es de vital importancia su ejecución anual para la construcción de la educación y el desarrollo de la sensibilidad de los ciudadanos, así como promover la participación en esta importante plataforma cultural local.

Desde 1986 cobró alcance provincial, a partir de la invitación de escritores nacidos en el territorio de la provincia de Santa Fe para difundir su obra literaria y otorgar reconocimiento a las más destacadas, acompañando el desarrollo profesional de este sector.

Es imperioso reconocer la labor del Centro de Estudio de la Lengua, y a quienes integran dicho organismo por su destacable trabajo desde 1976.

Iniciativas como estas requieren de acompañamiento por parte del estado municipal brindando los recursos necesarios para alcanzar la institucionalización pertinente que garantice la continuidad del organismo cultural y de esta plausible actividad.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°2756, dicta el siguiente:



50 ANIVERSARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES -

DECRETO N° 3305/2023

Art. 1°) Declárese *de Interés Cultural y Educativo al Certamen Literario Mario Vecchioli que cumple su aniversario número 40.*

Art. 2°) Entrégase copia del presente a la Sra. Chela Roldán de Lamberti y Sra. Griselda Bonafedde de Bocco, por sostener sus esfuerzos y alcanzar esta trayectoria.-

Art. 3°) El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



SUNCHALES, 06 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 4233 / 23 .

VISTO:

La nota enviada por el agente Julio MARANTELLI, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, fundamentándola en razones de índole personales;

Que, dicha situación está contemplada en la Ley 9256 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de Municipalidades), Cap.V, Art. 49;

Por ello:

El intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 4233 / 23 .

Art. 1°):- Concédase al Sr Julio MARANTELLI (DNI. 37.050.196), licencia sin goce de haberes por el término de un año contado desde el 01 de Noviembre de 2023, tal cual lo establece la Ley 9256, Art. 49, Cap.V, inc. a).

Art. 2°):- La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.

Art. 3°):- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.



Ing. NÉSTOR LOPATZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales

D. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



80º ANIVERSARIO DEL CONGREGO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES

Sunchales, 02 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 4234/23

VISTO:

La Resolución 4150/21 y la Resolución Provincial N° 1089/82 y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 4150/21 autoriza a la Empresa Bridge Hydrogen S.A. al volcamiento a cloaca del efluente industrial tratado por la mencionada empresa;

Que la Resolución de mención dispone una vigencia de 12 (doce) meses por lo cual se solicita por parte del administrado la renovación de la misma;

Que la Resolución 1089/82 reglamenta el control del volcamiento de líquidos residuales;

Por ello,

El Intendente de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, dicta la siguiente:

RESUELVE:

Art. 1º) Autorízase a la empresa BRIDGE HYDROGEN S.A. a efectuar el volcamiento de los residuos industriales líquidos a la red cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Provincial N° 1089/82.-

Art. 2º) La empresa deberá presentar trimestralmente un informe donde consten los análisis efectuados al efluente previo al volcamiento a red cloacal.-

Art. 3º) La Municipalidad tendrá facultades para realizar una toma de muestra cuando lo considere, a efectos de constatar lo indicado en los análisis remitidos por la empresa.-

Art. 4º) La vigencia de la presente se fija en 12 (doce) meses a partir del día 02 de octubre de 2023.-

Art. 5º) La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-



Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales

Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 30 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 4235/2023

VISTO:

La Ordenanza 1374/2001, y el Expte. Administrativo 01901-0005306-1 “Adquisición de Membranas para la Planta de Osmosis Inversa del Servicio de Agua Potable”.-

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza referida se concesiona, a favor de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, el servicio de provisión de agua potable de la ciudad de Sunchales, asimismo se determina el carácter público del mismo y la utilidad pública las obras realizadas.

Que en el marco del expediente mencionado, la Cooperativa de Provisión de Agua ha iniciado por ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, Secretaría de Empresas y Servicios Públicos un pedido de aporte no reembolsable para la adquisición de 54 membranas.

Que dicho pedido se torna necesario por la alta exigencia que han atravesado los equipos de osmosis inversa, como consecuencia del extenso período de sequía y la proximidad del período estival.

Los costos de los insumos mencionados (membranas) son importados y deben ser abonados al valor del dólar tipo vendedor del Banco Nación de la República Argentina, resultando en el contexto vigente de imposible cobertura por parte de la Cooperativa concesionada.

Por todo ello, el Intendente Municipal de Sunchales, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º) Realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de los fondos no reintegrables por parte de Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada, para ser destinados a la adquisición de membranas de los equipos de osmosis inversa, lo que posibilita la cobertura del servicio público de agua potable de la ciudad de Sunchales.-

Artículo 2º) Notifíquese la presente Resolución a Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada.-

Artículo 3º) La presente Resolución será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 4º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales

Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



Sunchales, 31 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 4236/2023

VISTO:

La situación del agente Diego Taborda DNI: 32.332.568 Legajo: 692 empleado de planta de la Municipalidad de Sunchales, presentada en Expte. Interno 2005/2023;

CONSIDERANDO:

Que el empleado de planta permanente de la Municipalidad de Sunchales, señor Diego Taborda fue intimado a presentarse al área de Recursos Humanos, luego de reiteradas ausencias sin aviso a su puesto de trabajo, sin perjuicio de ello, desde el área mencionada se informa que el agente no se presentó, y continuó acumulando ausentismo sin aviso dados entre los meses de septiembre y octubre, ausentismo que supera ampliamente los 10 (diez) días establecidos en la ley aplicable.

Que conforme a estos antecedentes, se debe resolver la situación del agente municipal Diego Taborda, para lo que se debe tener presente que según el art. 63 del Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Anexo I, establece: Son causales para la cesantía: a) Inasistencia injustificada que exceda los diez (10) continuados o discontinuados en los doce (12) meses inmediatos anteriores.

Que el art. 65 del mismo cuerpo legal expresa: La cesantía y la exoneración serán aplicadas por el Departamento Ejecutivo o Presidente de la Comisión Comunal, previa instrucción del sumario respectivo o, salvo cuando medien las causales previstas en el art. 63 inc. a).-

Que la no exigencia del sumario para estos supuestos no resulta violatoria de la Constitución en cuanto a que, recurrir a un procedimiento sumarial no resulta imprescindible tratándose de la simple comprobación de inasistencias, bastando el descargo para dar ocasión a que se justifiquen aquellas y, desde luego la producción y valoración de la prueba que ofrezca el empleado.

Que el agente Diego Taborda pese a estar personal y debidamente notificado, para ejercer su derecho de defensa, no lo ejerció en tiempo y forma, no presentó



prueba alguna que permitiera aún mínimamente justificar sus numerosas inasistencias, en ninguna de las oportunidades ofrecidas, situación por la que se le hubiera generado un antecedente de sanción.

Que la jurisprudencia aplicable sostiene que la conducta descrita "inasistencia injustificada que exceda los diez días continuos o discontinuos en los 12 meses inmediatos anteriores" no encarna en el cumplimiento del deber de justificar conforme a derecho la inasistencia (que también podría ser motivo de sanción) sino el incumplimiento del deber de prestar efectivamente el servicio "Sanchez c/ Municipalidad de San Carlos (CCA 1 fallo del 11/09/2012).

Por todo ello;

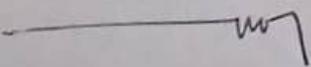
El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 dicta la siguiente:

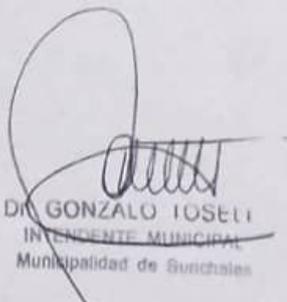
RESOLUCIÓN:

Art. 1º) Cesantear como personal permanente de la Municipalidad de Sunchales al Sr. Diego Taborda DNI: 32.332.568 Legajo: 692 conforme a lo dispuesto por el art. 63 inc. a) Anexo I de la Ley 9.286, a partir de la notificación fehaciente de la presente Resolución.-

Art. 2º) Hágase saber al agente cesanteadado, que tendrá derecho a interponer recursos, dentro del término de diez días hábiles administrativos, contados desde la notificación de la resolución. (Recurso de Reconsideración en los términos del art. 66 y ss. De la ley 9.286.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese, y archívese. -


Ing. NESTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales


Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales